



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO TRECE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 2

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Iván Ramírez Camareno Vicealcalde Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Lectura de Actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisiones.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Asuntos Varios.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procedió a juramentar a los señores Karla Castillo Chaves cédula: 6-0291-0640, Odilie Steyce Matarrita Obando cédula: 5-0354-0350, Geovanny Guevara Matarrita cédula: 5-0215-0853, Gerardo Gómez Gutiérrez cédula: 5-0248-0093 Ernesto Villareal Barrantes, cédula: 1-0757-0634 como integrantes de Junta de Educación Jardín de Niños Josefina López Bonilla nombrados en la sesión ordinaria 12-2019, Artículo 06, Inciso 06, celebrada el día 19 de marzo del año 2019.

INCISO 02: Se procedió a juramentar a la señora a la señora Raimunda Obando Ruiz cédula 5-0200-0004 de la Junta de Educación Escuela Portegolpe nombrada en la sesión ordinaria 12-2019, Artículo 06, Inciso 05, celebrada el día 19 de marzo del año 2019.

INCISO 03: Se procedió a juramentar a los señores Annika Belén Gutiérrez Cisneros cédula 503870778, José Guillermo Villareal Vallejos cédula 503990833, Jimena Aguilar Rosales cédula 503930100, José Manuel Vallejos Castañeda cédula 503210088, Jean Carlo Peña Villafuerte cédula 503370408 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Linderos nombrados en la sesión ordinaria 11-2019, Artículo 04, Inciso 19, celebrada el día 12 de marzo del año 2019.

INCISO 04: Se procedió a juramentar a la señora Génesis Pizarro Rosales cédula 503710597 como integrante de la Junta de Educación Escuela Paso Hondo nombrada en la sesión ordinaria 12-2019, Artículo 06, Inciso 07, Acuerdo II, celebrada el día 19 de marzo del año 2019.

ARTÍCULO 04: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 08: Se somete a aprobación acta de las sesión ordinaria 08-2019 del 19 de febrero 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión acta de las sesión ordinaria 08-2019 del 19 de febrero 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-0926-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente, en el cual indica: les remito para su debido conocimiento y autorización solicitud que hacen el Ing. Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva del CIMAT, y el Are. Francisco Aragón Solórzano, Unidad Técnica CIMAT.

Asunto: Designación de miembros a la Comisión de enlace con el CIMAT, Ley 7744 Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto los Oficios DAM-0926-2019 y CIMAT-084-2019, se designa a los funcionarios que conforman Comisión Técnica de Enlace con CIMAT, señores Jefatura del Departamento de Zona Marítimo terrestre, Jefe Departamento de Construcciones, Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, Jefe Departamento de Gestión Ambiental.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-0921-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente, les remito para su debido conocimiento y autorización solicitud que hace la Licda. Marian Acosta, de la Consultora en comunicación-FECOP.

SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO DAM-0921-2019.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-0805-2019 firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal, indica: En atención a la solicitud del IFAM de definir cuantos locales comerciales serán construidos en el nuevo Edificio Municipal y la actividad de los mismos, este despacho considera importante proponer que se designe un local adaptado para un restaurante, para uso de funcionarios y usuarios y cinco locales más que funcionen para cualquier otro tipo de actividades, como por ejemplo vende de líneas telefónicas (Kolbi, Movistar, Claro entre otras), Bazar, zapatería, alguna óptica o cualquier otra actividad que no afecten la ética de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 5

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-0805-2019, se aprueba la propuesta para el diseño en el nuevo edificio municipal, de un local adaptado para un restaurante para uso de funcionarios y usuarios y cinco locales más que funcionen para cualquier otro tipo de actividades que no afecten la ética de la Municipalidad.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-0888-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Recurso extraordinario de revisión contra acuerdo del Concejo tomado en sesión ordinaria 50-2017, artículo 03, inciso 02, celebrado el 8 de diciembre del 2017 (autorización a Coopeguanacaste R.L. para instalar dos postes y su cableado en la zona marítimo terrestre en Playa Frijolar de Marbella).

Por un lamentable error de la señora Nuria Tapia León, representante de la Asociación Marbella Verde, presentó en esta instancia el recurso indicado supra, por lo que les remito el mismo para su conocimiento y resolución.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-0888-2019, se traslada para su dictamen con recomendaciones a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Se conoce oficio AC-033-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 solicitada por Margare Valverde Valverde cédula 6-255-250 en el Minisúper Marvel, ubicada en el Distrito Tercero Veintisiete de Abril Los Pargos de la Pizza vida Buena 300 metros oeste, categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-033-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 6

solicitada por Margare Valverde Valverde cédula 6-255-250 en el Minisúper Marvel, ubicada en el Distrito Tercero Veintisiete de Abril Los Pargos de la Pizza vida Buena 300 metros oeste, categoría a la cual no le afectan las distancias. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se conoce oficio AC-034-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Melvin Rodríguez Marchena cédula 5-312-387, en el Minisúper Rodríguez, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate), comunidad de Tempate, de la Iglesia Católica 100 metros sur, categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-034-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Melvin Rodríguez Marchena cédula 5-312-387, en el Minisúper Rodríguez, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate), comunidad de Tempate, de la Iglesia Católica 100 metros sur, categoría a la cual no le afectan las distancias. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se conoce oficio AC-035-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 7

este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante, solicitada por Jian Lan He, residencia 115600629822 ,en el Restaurante Holiday, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), del Súper Santa Cruz 175 metros oeste.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-034-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante, solicitada por Jian Lan He, residencia 115600629822 ,en el Restaurante Holiday, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), del Súper Santa Cruz 175 metros oeste.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 08: Se conoce oficio AC-036-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Jessica Moreira Duarte cédula 1-892-904, en el Restaurante La Gata, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate), Huacas frente al Bar 2M.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-036-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Jessica Moreira Duarte cédula 1-892-904, en el Restaurante La Gata, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate), Huacas frente al Bar 2M.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 8

INCISO 09: Se conoce oficio AC-037-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Jessica Moreira Duarte cédula 1-892-904, en el Restaurante La Gata, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate), Huacas frente al Bar 2M.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-037-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Jessica Moreira Duarte cédula 1-892-904, en el Restaurante La Gata, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate), Huacas frente al Bar 2M.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se conoce oficio AC-037-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por el representante de esta sociedad Maximiliano Arata Gurdían, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Mariner Servicios de Hotelería y Alimentación S.A, cédula 3-101-712694 que se encontraba funcionando en el Restaurante Mariner Inn cual pertenece al Distrito Octavo(Cabo Velas), Playa Flamingo, contiguo a la antigua Marina. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 9

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-037-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Mariner Servicios de Hotelería y Alimentación S.A, cédula 3-101-712694 que se encontraba funcionando en el Restaurante Mariner Inn cual pertenece al Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Flamingo, contiguo a la antigua Marina. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 11: Se conoce oficio DAM-0889-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente les remito para su respectivo análisis el documento firmado por el señor Frank Arata Brenes, Apoderado Generalísimo Marina Flamingo Development Group S.A.

En la cual indica que tienen la intención de ayudar a la comunidad en los siguientes términos: Construcción en asfalto de 130 metros lineales, con un ancho de calle de 7 metros, resultando un total de 910 metros cuadrados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE

COMISIÓN: Se autoriza a la empresa Marina Flamingo Development Group S.A. a construir en asfalto 130 metros lineales con ancho de calle de 7 metros resultando un total de 910 metros cuadrados en comunidad de Playa Potrero. Coordínese con la Alcaldía Municipal, sobre la ubicación de la construcción en asfalto autorizada, y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien será la unidad fiscalizadora del proyecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio AC-038-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por la señora Juárez Ruíz, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Silvia



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 10

Juárez Ruíz, cédula 5-086-371 que se encontraba funcionando en el Restaurante Mi Ranchito cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz), San Pedro ,75 metros antes de Arrocera La Gilda Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-038-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Silvia Juárez Ruíz, cédula 5-086-371 que se encontraba funcionando en el Restaurante Mi Ranchito cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz), San Pedro,75 metros antes de Arrocera La Gilda Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por los señores Angélica González, organizadora del TSL, Alejandro Alcázar, Organizador del TSL, Martín Obando, Presidente ADI Chorotega. **Asunto:** Patrocinio al XVI TALLER SOCIAL LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, COSTA RICA 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada de patrocinio para el XVI TALLER SOCIAL LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, COSTA RICA 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 12: Se conoce oficio AC-039-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Coordinador Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 11

solicitada por Inversiones y Progreso Nany, cédula 3-102-735393, en el Restaurante Alonso, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena) de la Delegación 300 metros oeste.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-039-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante, solicitada por Inversiones y Progreso Nany, cédula 3-102-735393, en el Restaurante Alonso, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena) de la Delegación 300 metros oeste.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 13: Se conoce nota del señor Arturo Lara Ramírez, Presidente ADI Ortega, indica: La siguiente es para solicitarle el permiso para la realización de una feria rodeo a realizarse los días 20 y 21 de abril del presente año. Además se les solicita la patente temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza feria rodeo los días 20 y 21 de abril 2019 y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para las fechas indicadas, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega.

El organizador deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y demás instituciones relacionadas con el evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por la señora Karen Vallejo Elizondo cédula: 503560699, indica: Por este medio solicito de la manera más cordial, un permiso para realizar el día 25 de mayo un baile en el Restaurant Brisas del Mar, ubicado en San Juanillo de dicha actividad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividadailable el día 25 de mayo un baile en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 12

Restaurant Brisas del Mar, ubicado en San Juanillo a favor de la señora Karen Vallejo Elizondo cédula 503560699.

La actividad autorizada deberá ajustarse a las disposiciones del Ministerio de Salud.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 14: Se da lectura a solicitud de licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico presentada por la señora Jennifer Espinoza Cabalceta cédula 503410017 en calidad de representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Edén cédula jurídica 3-002-676182 para las fechas del 28 de marzo al 1 de abril del 2019 evento de Fiestas Cívicas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Edén cédula jurídica 3-002-676182 para las fechas del 28 de marzo al 1 de abril del 2019 evento de Fiestas Cívicas.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por la señora Dunia M. Álvarez Moreno, cédula5-0232-0555, indica: Actual arrendataria del Bar la Y Griega ubicado en el distrito tres, veintisiete de abril, con la patente número 6244 tipo C2. Por tanto solicito respetuosamente un permiso para realizar un karaokeailable el día sábado 30 de marzo del año en curso en dicho local.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba actividad de karaoke en el Bar la Y Griega el día 30 de marzo 2019 a favor de la señora Dunia M. Álvarez Moreno cédula5-0232-0555.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 13

INCISO 16: Se conoce nota firmada por la señora Leonel Duarte Caravaca, Presidente Asada Playa Potrero, indica: Reciban un cordial saludo, por este medio les solicitamos que como le habíamos solicitado en nota de fecha 13 de agosto del 2018, nos puedan señalar las áreas comunitarias que se han reservado en los proyectos urbanísticos que se han desarrollado en la comunidad de Playa Potrero. En dicha solicitud, les detallamos algunos de los proyectos: Urbanización Surfside, Proyecto Villaggio, Proyecto Lomas del Pacífico y Proyecto las Catalinas entre otros. Pero le rogamos a la municipalidad, si tenía registrado otros más dentro de la comunidad, por favor sirviera agregar dicha información.

Dicha determinación es de gran importancia para la comunidad de Playa Potrero, ya que con el crecimiento desmedido de los proyectos urbanos, inmobiliarios y demás desarrollos; la localidad de Playa Potrero, se ha quedado sin una determinación detallada de sus áreas comunes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Catastro y Topografía, para que brinde informe técnico sobre lo requerido por la Asada de Playa Potrero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor Leonel Duarte Caravaca, Presidente de la Junta Directiva de la Asada de Playa Potrero, nos hacemos presente ante este Concejo Municipal, para que nos puedan indicar las medidas y las acciones municipales en relación a lo expuesto en nota del 12 de febrero del 2019. A la fecha, desconocemos que se haya concretado ninguna acción municipal, con respecto a lo expuesto en la referida nota.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y dictamen, la gestión promovida por Asada de Playa Potrero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por los vecinos de camino viejo a San Juan, Santa María y Las Clavellinas. En el cual indican: La nota es para solicitarles la ayuda a ustedes como autoridades de nuestro cantón, pero que su ayuda sea real y efectiva, no como en la administración pasada que estaba llena de promesas sin cumplir.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 14

Nos urge la intervención del camino, pero no solo el raspado que le han hecho, si no que necesitamos material ya que el lodo pegajoso que hay nos complica mucho en invierno.

Solicitamos que nos ubiquen bien el paso de alcantarilla que extrañamente colocaron en una curva. Esta alcantarilla en esta posición nos genera accidentes constantes ya que está muy mal ubicada.

Además, apelamos a su buena voluntad y ganas de sacar adelante este Cantón para que nos incluyan en el presupuesto el cordón y caño o cunetas en la vía, dicha estructura es necesaria para concretar un convenio con RECOOPE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud suscrita por vecinos de camino viejo a San Juan, Santa María y Las Clavellinas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por el señor Jorge Castro Ramírez, Vida Bows Food Truck, indica: Solicito a los señores del Concejo Municipal, obtener algún tipo de permiso para nuestro negocio ya que es muy difícil y costo obtener permisos para cada lugar individualmente para la venta de nuestros helados hechos con frutas congeladas , procesadas en licuadoras industriales y acompañados con frutas y granolas, también contamos con batidos 100% naturales hechos con pura fruta y licuados con agua embotellada. , agua de pipa o leche de coco hecha en casa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Administración Tributaria y Departamento de Rentas, para las gestiones que corresponda, la solicitud suscrita por señor Jorge Castro Ramírez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por la señora Jacinta Teodora Alvarado Ruíz, cédula: 5-115-858, indica: Solicito respetuosamente se ratifique acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 16-2002, Capítulo IX Artículo 09, Inciso 02 del 16 de abril del 2002, esto para gestiones ante Coopeguanacaste de medidor eléctrico.

-Señor Presidente del Concejo solicita se confirme la existencia del acuerdo indicado por el Secretario del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 15

-Señor Secretario, se ha verificado la existencia del acuerdo y su original en el expediente administrativo que se encuentra bajo el Archivo Municipal, corresponderá al Concejo tomar el acuerdo que corresponda.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: verificado el expediente administrativo bajo el Archivo Municipal, se ratifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 16-2002, Capítulo IX Artículo 09, Inciso 02 del 16 de abril del 2002, mediante el cual se acordó adjudicar el lote 31 del Proyecto Barrio Jerusalén a favor de la señora Jacinta Teodora Alvarado Ruíz cédula 5-115-858.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por el señor Guillermo Sánchez Sava cédula 1-628-027 en condición de Gerente sociedad 3-102-717039 SRL, el cual indica:

Quien suscribe GUILLERMO SANCHEZ SAVA, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-628-027, en mi condición de Gerente de la mercantil 3-102-717039 S.R.L con cédula jurídica número 3-102-717039, ante su autoridad con todo respeto manifiesto:

PRIMERO: Se pone en conocimiento de este Concejo, que hasta el 23 de setiembre de 2016 la mercantil San Juanillo Exportaciones de Guanacaste S.A. fue concesionaria de la concesión G-647-Z-000 , de la cual se presentó solicitud de renovación y que para los efectos que correspondan se aporta a este Concejo el acuerdo del Concejo Municipal en su sesión Extraordinaria N°17-2008, Artículo 2, inciso 01, de fecha 28 de Agosto de 2008 (del cual se adjunta copia), donde se indica que esta concesión presenta supuestas debilidades, por lo que se acuerda la integración de una comisión especial para que investigue e informe al Concejo.

SEGUNDO: Del mismo modo se pone en conocimiento de este Concejo, que hasta el 23 de setiembre de 2016 la mercantil las brisas del sol S.A fue concesionaria de la concesión G-646-Z-000, de la cual se presentó



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 16

solicitud de renovación y que para los efectos que correspondan se aporta a este Concejo el acuerdo del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N°38-2008, Artículo 6 , inciso 02, de fecha 16 de setiembre de 2008(del cual se adjunta copia) , donde se indica que en esta concesión se dieron actuaciones erráticas no validas por la administración y se debe iniciar el proceso de anulación de actos administrativos.

TERCERO: Aunado a lo anterior en dichas concesiones no se ha cumplido con el desarrollo de ningún .proyecto, requisito indispensable que establece la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, no habiéndose utilizado el derecho otorgado por ende contraviniendo el espíritu de Ley, por lo que solicito se realicen los procedimientos correspondientes a fin de dar seguimiento a lo acordado en los citados acuerdos y de corresponder cancelar o en su caso no renovar las citadas concesiones

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, el documento suscrito por el señor Guillermo Sánchez Sava en condición de Gerente sociedad 3-102-717039 SRL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por la señora Alicia María Briceño Cascante Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, cédula jurídica 3-002-166116, indica: Les solicita cordialmente una patente temporal de venta de licor para realizar en nuestro salón comunal en las diferentes fechas del presente año 2019, estas fechas son para actividades sociales a partir de las 4 pm con el propósito de recaudar fondos:

14 de abril: cabalgata “La Ruta del Guaitil”.

18 de abril: Bingo y actividad social.

25 de julio: feria cultural artesanal Chorotega.

17 de agosto: baile día de las madres.

21 de diciembre: noche navideña.

Agradecemos la buena voluntad para dar respuesta positiva a nuestra solicitud y deseamos éxitos en la labor que realizan para el beneficio de las comunidades de nuestro cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 17

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, cédula jurídica 3-002-166116, para el día 14 de abril 2019 en actividad cabalgata “La Ruta del Guaitil” que se ubicará en el Salón Comunal de la localidad.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, cédula jurídica 3-002-166116, para el día 18 de abril 2019 en Bingo y actividad social, que se ubicará en el Salón Comunal de la localidad.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO III. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, cédula jurídica 3-002-166116, para el día 25 de julio 2019 en feria cultural artesanal Chorotega, que se ubicará en el Salón Comunal de la localidad.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO IV. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba actividad bailable y una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, cédula jurídica 3-002-166116, para el día 17 de agosto 2019, baile día de las madres, que se ubicará en el Salón Comunal de la localidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 18

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO V. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, cédula jurídica 3-002-166116, para el día 21 de diciembre 2019 en noche navideña, que se ubicará en el Salón Comunal de la localidad.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 23: Se conoce oficio N°ZMT-194-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Indica: Emite informe e conformidad con su oficio SM-0275-Extr-05-2019 del 07 de Marzo del 2019, respecto a solicitud que hace el Sr DONATUS NICOLAAS MARIA VAN AKKEREN, para Cuido y Mantenimiento de la Zona Publica frente a su propiedad y negocio comercial Restaurante Lolas, en Playa Avellanas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, el Oficio N°ZMT-194-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se conoce oficio DVMP-097-03-2019, firmado por MSc. Jairo Vargas Agüero, Viceministro de Paz, agradezco la comunicación contenida en el Oficio SM-0309-Extr.05-2019, en la que se me indica que el Concejo se encuentra tomando las gestiones administrativas y presupuestarias para cambiar al Concejo de sede Municipal, según reunión sostenida por el Concejo, el pasado 30 de enero/19, en el Despacho de la Sra. Ministra de Justicia y Paz, y rescatado en el oficio DVMP-023-02-2019.

Agradezco también a Doña María Rosa, por su comunicación DAM-0800-2019, en la que menciona que se encuentra en proceso de trámite el interés de arrendar un edificio para albergar las oficinas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 19

No me cabe duda de que su esfuerzo por lograr estos trámites repercutirá positivamente tanto a nivel de la Municipalidad, como de las instituciones destacadas y los usuarios que visitan a diario el CCP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el oficio DVMP-097-03-2019.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos número CPAJ-08-2019 las quince horas con treinta minutos del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, que a la letra indica:

DICTAMEN

COMISION PERMANETE DE JURIDICO, a las quince horas con treinta minutos del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES

Previo a referirnos al Veto, necesariamente se debe analizar, los antecedentes, atribuciones, actuaciones, realizadas por el Concejo Municipal, para la toma del acuerdo municipal:

Lo que a continuación se expone, consta en las actas municipales de las sesiones aludidas, y en el documento original del dictamen de la Comisión Permanente de Obras.

1-En la sesión ordinaria No 50-2018, celebrada por el Concejo Municipal, el día 13 de diciembre del año 2018, se da lectura del oficio US-SANTA CRUZ – 282-2018, de 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Francisco Moreno Zapata, Jefe del Departamento de Construcciones, por medio del cual pone en conocimiento que la sociedad Promociones de Viviendas Económicas SA ha cumplido a cabalidad con los requisitos para una Licencia de construcción del proyecto denominado Urbanización Loma Linda, por lo que se remite el expediente para aprobación.

El Presidente Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 34 del Código Municipal, una vez que se da lectura del oficio en mención, con el conocimiento y anuencia de los regidores propietarios, que concurrieron a la sesión ordinaria No 50-2018, remite, el oficio US-SANTA CRUZ – 282-2018, por acuerdo municipal,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 20

a la COMISION PERMANENTE DE OBRAS. Así consta en el acta de la sesión ordinaria N0 50-2018, articulo 06, inciso 07 de 13 de diciembre de 2018.

La Comisión Permanente de obras, es una comisión establecida, por el artículo 49 del Código Municipal. Tiene como función elaborar dictamen sobre los asuntos que se le remitan.

2-En la sesión ordinaria No 11-2019, celebrada el día 12 de marzo de 2019, en el seno del Concejo Municipal, se da lectura del DICTAMEN CPOP-02-2019 de la Comisión Permanente de Obras de las 13 horas del 12 de marzo de 2019.

Dictamen que se encuentra estructurado de la siguiente forma:

RESULTANDO UNICO: Que mediante acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria No 50-2018, articulo 06, inciso 07 celebrada el día 13 de diciembre del año 2018, bajo el oficio US-SANTA CRUZ – 282-2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el Ing. Francisco Moreno Zapata Jefe del Departamento de Construcciones.

CONSIDERNADO UNICO: Visto y analizada la recomendación planteada por el Ing. Francisco Zapata Moreno Jefe del Departamento de Construcciones mediante oficio US-SANTA CRUZ – 282-2018, en el cual expone que la empresa sociedad Promociones de Vivienda Economicas SA, cedula jurídica 3-101-566115, ha cumplido a cabalidad con los requisitos para una licencia de construcción del proyecto del proyecto denominado Urbanización Loma Linda, por lo que solicita a este Órgano Colegiado la aprobación de la licencia de construcción del proyecto supra citado.

POR TANTO: Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar en todos sus extremos la recomendación emitida Ing. Francisco Moreno Zapata Jefe del Departamento de Construcciones, así mismo aprobar la licencia de construcción del proyecto denominado Urbanización Loma Linda a favor de la empresa Promociones de Vivienda Económicas SA cedula 3-101-566115. Notifíquese al gestionante, devuélvase el expediente administrativo a su lugar de origen.

Dictamen, debidamente motivado y fundamentado.

En esta sesión ordinaria No 11-2019, en acatamiento de las disposiciones del párrafo segundo del artículo 44 del Código Municipal, el Concejo Municipal previo dictamen de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 21

Permanente de Obras, la subsiguiente deliberación, decide aprobar en forma unánime el dictamen CPOP-02-2019. Se aprueba la licencia de construcción del proyecto denominado Urbanización Loma Linda. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal, tomo los acuerdos municipales antes indicados, en estricto apego a las disposiciones de los artículos 34, 39, 40 44 del Código Municipal y a las disposiciones del artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, en cuanto a motivo y fundamento. Lo que permite afirmar, justificar, y demostrar que el acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria No 11-2019, es un acto lícito, valido, ajustado al Ordenamiento Jurídico Sustancial.

Mediante oficio DAM-0857-2019 19 de Marzo del 2019, la Alcaldesa Municipal, interpone Recurso de Veto contra el acuerdo municipal comunicado mediante el oficio SM-0304-Ord. 10-2019 sobre aprobación de licencia de construcción del proyecto Urbanización Loma Linda a favor de la empresa Promociones de Vivienda Económicas SA.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 167 del Código Municipal, el Alcalde Municipal, podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de ilegalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo municipal.

En el memorial indicara, las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados.

Se constata que el VETO cumple, con los requerimiento formales que indica el articulo 167 citado, respecto a que, cuenta con legitimación legal, según el artículo 17 inciso d) del Código Municipal, impugna un acuerdo municipal definitivamente aprobado, lo presento dentro del plazo legal, lo fundamenta en razones de oportunidad y no de legalidad.

El Veto por razones de oportunidad:

1-El oficio DDUR- AL- O 22-2019 de fecha 18 de marzo de 2019.

El oficio está dirigido a la Alcaldesa Municipal, puede observarse que en las conclusiones se recomienda a la Alcaldesa, solicitar el criterio jurídico del Departamento de Asesoría Jurídica.

Revisado el expediente administrativo que como prueba, se aporto junto con el Veto, no se encuentra el criterio jurídico, recomendado en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 22

oficio DDUR-AL-022-2019, omisión que limita realizar la adecuada valoración de la oportunidad.

2-Denuncia de Geovani Pilurzo Palo de Arco de Paso Hondo SA, ante la Defensoría de los Habitantes solicitud de intervención N0 271031-2018-SI.

Consta en el expediente administrativo de Veto, que la Alcaldesa Municipal, por medio de oficio DAM-3014-2018 de 25 de setiembre de 2018, le informo al Concejo Municipal, que el oficio SM-01061 Ord. 36-2018 de 12 de setiembre de 2018 fue contestado mediante informe que se rindió ante la Defensoría de los Habitantes según consta en el oficio DAM-2880-2018 de 17 de setiembre de 2018. En el informe que rindió la Alcaldesa Municipal a la Defensoría de los Habitantes, de manera cronológica, clara precisa, circunstancia, se le comunico a la Defensoría, las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes dependencias municipales, relacionadas con el Proyecto en mención.

En el último párrafo de este oficio dice: “Con fundamento en lo expuesto y prueba aportada solicitamos se tenga por rendido el informe de rigor y se archive al respectiva denuncia por carecer de fundamento factico y técnico” Esta razón de oportunidad, es inconsistente, incongruente, imprecisa, confusa, contradictoria. Ya que la Alcaldesa Municipal, le informa a la Defensoría de los Habitantes, que todas las actuaciones administrativas, las pruebas que se aportan, fundamentan, solicitar se archive la denuncia para carecer de fundamento factico y técnico.

3-El oficio No UEN-GAR-2018-04987 de 18 de diciembre de 2018. Suscrito por Sebastián Martínez Arias UEN Gestión de Acueductos Rurales. No se aporoto prueba que demuestre incumplimiento, irrespeto de las recomendaciones y advertencias, por parte del Concejo Municipal.

POR TANTO

Con base en las reglas de la ciencia y de la técnica, no se aporoto prueba que demuestre que el acuerdo municipal, es inoportuno, contrario al de la sana crítica racional. Con fundamento en las razones de hecho expuestas, el derecho invocado, se rechaza en todos sus extremos el VETO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 23

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos número CPAJ-08-2019 las quince horas con treinta minutos del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, según se indica en el POR TANTO Con base en las reglas de la ciencia y de la técnica, no se aportó prueba que demuestre que el acuerdo municipal, es inoportuno, contrario al de la sana crítica racional. Con fundamento en las razones de hecho expuestas, el derecho invocado, se rechaza en todos sus extremos el VETO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos número CPAJ-15-2019 de las once horas del dieciocho de marzo del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO:

Único: que mediante acuerdo tomado en S. Ordinaria 01-2019 artículo 03 inciso 23, celebrada el día 02 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-081-2019 este Concejo da lectura al Oficio DAM-3798-2018 firmado por la señora MsC. María Rosa López Gutiérrez -Alcaldesa Municipal, donde se remite oficio DA-229-2018 firmado por la señora MBA Alexandra Gutiérrez Angulo-Directora Administrativa con asunto Proyecto Reglamento de Uso de Funcionamiento de las Bodegas Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz.

RESULTANDO:

Único: Visto y analizado el Oficio DAM-3798-2018 firmado por la señora MsC. Maria Rosa López Gutiérrez -Alcaldesa Municipal, donde se remite oficio DA-229-2018 firmado por la señora MBA Alexandra Gutiérrez Angulo-Directora Administrativa, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el Proyecto Reglamento de Uso de Funcionamiento de las Bodegas Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos número CPAJ-15-2019 de las once horas del dieciocho de marzo del dos mil diecinueve. Se aprueba Proyecto Reglamento de Uso de Funcionamiento de las Bodegas Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 24

INCISO 03: Se da lectura a dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-09-2019 de las once horas con cincuenta minutos del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO.

ÚNICO. Que mediante mesa de trabajo realizada el día jueves 14 de marzo del 2019 al ser diez horas con veintiséis minutos con los señores Edwin Estada-Viceministro de Telecomunicaciones y el Lic. Fabián Mora-Asistente, con asunto de análisis del Reglamento General para Licencias en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Santa Cruz.

RESULTANDO.

ÚNICO: Visto y analizado lo expuesto por el Edwin Estada-Viceministro de Telecomunicaciones y el Lic. Fabián Mora-Asistente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, dejar sin efecto el Reglamento General para Licencias en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Santa Cruz y utilizar el Reglamento emitido por el INVU Ley 3606, el cual se encuentra ajustado para cumplir con las disposiciones que se necesitan para mejorar la calidad de comunicación en el Cantón de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-09-2019 de las once horas con cincuenta minutos del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve. Se deja sin efecto el Reglamento General para Licencias en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Santa Cruz y utilizar el Reglamento emitido por el INVU Ley 3606, el cual se encuentra ajustado para cumplir con las disposiciones que se necesitan para mejorar la calidad de comunicación en el Cantón de Santa Cruz. Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 07. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: PROCESO PARA ALQUILER DE EDIFICIO MUNICIPAL.

-Señor Presidente del Concejo, creo que la carta del señor Viceministro, y hay que ser conscientes que no podemos continuar haciendo uso de estas instalaciones, de alguna forma tenemos que hacer cumplir los convenios que se firmaron.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 25

-Señora Alcaldesa Municipal, considero oportuno que se tome un acuerdo donde se nos permita hacer el proceso de contratación para alquilar un solo espacio y unificar las oficinas, además alquilar un solo lugar podría significar un ahorro en lo que actualmente pagamos por todos los alquileres.

-Señor Miguel Hernández Juárez, tenemos que ser respetuosos del servicio que se brinda, no podemos tener oficinas por todos lados, y también debemos tener las recomendación debida sobre el tema del costo, un análisis del costo-beneficio de alquilar instalaciones que albergue a todas las oficinas, también analizar el costo del traslado versus el costo de oportunidad, error sería que solo se traslade el Concejo o una parte de la Administración, sin embargo, no veo un edificio en el centro de Santa Cruz adaptado para albergar a la Municipalidad, también estamos cansados de correr para un lado y luego para otro, el Marino no es un edificio para oficinas, y sabemos que incumple con la accesibilidad de los servicios, entonces se debe considerar varios elementos para que se llegue a esta contratación.

-Señor Presidente Concejo Municipal, la intención es que se cotice un lugar donde podamos albergar a la Alcaldía, el Concejo y las Oficinas del Marino, con espacio suficiente sin dejar de lado el proyecto de construir nuestro edificio municipal que unifique de una sola vez a la Municipalidad. Creo que se debe hacer el cartel con especificaciones que beneficien a la Municipalidad incluso con el tema de las mejoras informativas que hay que incluir.

-Señor Jorge Leal Obando, en este momento estamos al amparo del SICOP, donde no se queda nadie por fuera siempre que se inscriba. Unificar las oficinas está bien, pero si debemos analizar otras alternativa, sé que hay un forme donde nos dicen que el antiguo Palacio Municipal puede sería utilizable, claro está haciendo algunas mejores, con esto podríamos decir que ese edificio está en condiciones habitables, siempre que se pueda destinar algún recurso. Siento que tenemos la posibilidad de mejorar ese edificio y poder usarlo, pero siempre las recomendaciones hacer un edificio nuevo.

Podemos pedir que nos realicen un estudio actualizado, por parte del Colegio de Ingenieros y Arquitectos que nos actualicen los informes un estudio una valoración objetiva de lo que se necesita como institución así poder tomar decisiones con información actualizada, podemos buscar empresas que sean de prestigio, objetivas que puedan hacer la valoración correcta, porque se dice que ese edificio esta falseado que le quitaron una columna para colocar un ascenso y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 26

muchos otros detalles, se nos dice una serie de situaciones por las cuales no deberías utilizarlo, pero no tenemos que asustar con el olor del cuero, tenemos que tener la información completa, esto no es un capricho es nuestro deber darle un adecuado manejo a la situación que enfrentamos.

-Señor Presidente del Concejo, don Jorge, tenemos un compromiso de 98 millones de colones para los diseños de un nuevo edificio con el IFAM, en este momento no podemos pedir un estudio para reparar otro cuya vida útil ya fue superada un edificio que no daría una solución definitiva, incluso, ni temporal porque no cumple con las dimensiones necesarias para las oficinas ni con accesibilidad, sería inoportuno y hasta falta de seriedad de este Concejo estar tomando decisiones de esta naturaleza en este momento, posteriormente cuando se tengan los recursos, podemos como un proyecto municipal poner a funcionar ese espacio con las medidas de seguridad y accesibilidad que correspondan, para algo diferente que albergar funcionarios y atender y recibir público. Sí considero oportuno autorizar un proceso de licitación, y veremos que sucede. Porque también está la posibilidad de regresarnos a CONAPDIS. Someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza realizar el procedimiento de contratación administrativa que corresponda para el alquiler de espacio físico y edificio para albergar en un solo lugar las dependencias de la Alcaldía, del Concejo Municipal y los Departamentos Municipales, que actualmente se ubican en edificio el Marino, esta infraestructura deberá cumplir con las necesidades e intereses institucionales y de accesibilidad para los usuarios y colaboradores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 20 al 26 de marzo del 2019, de MSC. María Rosa López Gutiérrez.

Plan de giras del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, enviado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza.

Miércoles 27 de marzo del 2019:

De 8:00 am a 12:00 me, gira a la comunidad de Lagunilla, del Distrito 1 Santa Cruz Inspección para formulación y planeamiento de proyectos de partidas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 27

específicas año 2017 en conjunto con el Síndico Propietario el Distrito 01. Arcadio Carrera.

Jueves 28 de marzo del 2019:

De 8:00 am 12:00 md, gira a la comunidad de Huecas y Cartagena, Distrito 4 Tempate y Distrito 05 Cartagena.

Inspección para formulación y planeamiento de proyectos de Partidas Específicas año 2017.

En conjunto con los Síndicos Propietarios de los Distritos 04 Warner Rodríguez y 05 Yessenia Tenorio.

Viernes 29 de marzo del 2019:

De 8:00 am a 12 md, gira a la comunidad de Huecas y Cartagena, Distrito 07 Diría y Distrito 02 Bolsón.

Inspección para formulación y planeamiento de proyectos de partidas específicas año 2017.

En conjunto con los Síndicos Propietarios de los Distritos 07 Edgar Capos y 02 Carolina Fonseca.

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 20 al 26 de marzo de 2019.

- **Mantenimiento**
- **Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)**
- **Se continúa con bacheos de adoquines en el centro de Santa Cruz.**

a) Rehabilitaciones con maquinaria

- **Maquinaria municipal**

Se inicia a conformación al camino los Ángeles-Vista el Mar

- **Maquinaria contratada:**

(Empresa LOPEZ & LOPEZ S.A cuadrilla 2) Se continúa con conformación, limpieza, mantenimiento y lastreo mecanizado en camino Alemania hacia río verde, pasando luego al camino al Socorro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 28

- **(Empresa LOPEZ & LOPEZ S.A cuadrilla 1) se termina en sector de los jobos de Tamarindo- Villareal y se traslada equipo para iniciar la Garita y**

B. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

1.1 Tamarindo Playa Langosta: Se termina con la construcción de canal revestido de tamaño mayor y se continúa con la colocación de losas en canal menor con un avance general del 95% de las obras. Se inicia obras contenidas en adenda tales como cordón y caño, tragantes posterior colocación de material y selo asfáltico.

1.2. Reparación de puente:

1.2.1. Mojal: se encuentra en término de colocación de viguetas nuevas.

1.2.2. Quebrada Guapes: una vez concluido Mojal.

1.3. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

1.3.1. Buenos Aires con excavación de gaveta y colocación de subbase. Se trabaja en labores menores tales como: mientras AyA realiza el cambio de tuberías de agua potable y en algunos tramos suministra la tubería para que el ICE realice esta tarea. Con relación a la readecuación del diseño se han identificado un punto de interferencia con las otras redes y se están en sondeo otros sectores

1.3.2. Santa Cecilia. Se encuentra a nivel de base la avenida 1, se continúa la excavación de calle 6, tramo C. y desfogue de tubería pluvial hacia el río, se está en la colocación de tubería en calle 6.

1.3.3. Estocolmo. Se continúa colocación de tubería de concreto y pozos de registro en tramo final con tubería de 90 CM.

1.3.4. Barrio Tenorio: se concluye calle 4-6-8, quedando pendiente calle 10

1.3.5. Cunetas en Cacao: concluida cuneta y se solicita colocación de tubería de 80 en un tramo de 80m. se encuentra en proceso orden de modificación por parte de ingeniería de proyecto.

1.3.6. Santa Bárbara. Se finaliza tratamiento superficial. Falta detalles de rejillas y tapas de tragantes.

1.3.7. Villareal-Ebais, se ha colocado la base y subbase en toda la longitud del proyecto se continúa construcción del cordón y caño, pendiente el TSB-3

1.3.8. Villareal-Colegio. Se tiene la base y la sub-bases colocada, apenas se termine las obras de arte en Villareal-Ebais se pasa a este tramo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 29

1.3.9. **Matapalo.** Se inicia colocación de base y subbase.

1.3.10. **Huacas.** Se concluyó colocación de subbase y base. Pendiente obras de arte y Tratamiento.

1.3.11. **Pasos de alcantarilla:**

- **La Guardarraya:** finaliza construcción.
- **Pasos de Pinilla y Lagartillo:** La cuadrilla se programa iniciar esta semana con el paso de Pinilla

C. Factores críticos de éxito:

En la cuadrilla municipal se prescinde de:

- Vagoneta SM 3186 en reparación
- Vagoneta SM 3187 bomba de levante y arrancador mal estado
- Vagoneta SM 6009 en reparación caja de cambios
- Cargador SM 2954 motor
- Con relación a los proyectos de convenio ICE-MUNICIPALIDAD, se tiene un atraso significativo en la programación principalmente en el casco urbano de Santa Cruz sector Buenos Aires y Colegio, relacionado con el problema de tuberías de agua potable demasiado superficiales, ya se ha coordinado con el AyA para destinar personal a tiempo completo para realizar sustitución de tubería además de una cuadrilla de fontanería y equipo que será suministrado por el ICE- con cargo al ítem de pago Trabajo a costo más porcentaje. A y A suministrara tubería para que las cuadrillas del ice inicien con la colocación

-Jefatura y colaboradores UTGVM, La semana pasada se terminó con la información preliminar de la actualización del perfil del proyecto de mejoramiento de la ruta C5-03-257 Tamarindo-Langosta y fue entregada a la UEC, en el MOPT.

-Esta semana se retoman la elaboración de especificaciones para proyectos municipales por contrato y administración, además de las gestiones administrativas.

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, creo que se hicieron trabajos innecesarios en la construcción de la alcantarilla en la Guardarraya porque a los 20 metros se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 30

necesita hacer otro y este que se hace no va a funcionar, para que se haga una inspección en el sector.

-Señora Alcaldesa Municipal, este es un proyecto de la anterior Administración y del Concejo anterior, sé que se han dado muchas quejas en ese sector por que se requiere de la construcción de ese paso de alcantarilla, pero vamos a hacer las consultas.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, saber si existe la posibilidad de enviar la maquinaria al sector del Trapiche.

-Señora Alcaldesa Municipal, la maquinaria se encuentra en la altura, esperemos que cuando se terminen los trabajos, se inicien con los trabajos pendientes que ya están programados.

-Señor Jorge Leal Obando, entendemos que la maquinaria en todas las comunidades se está ocupando, pero quedo pendiente una programación de las horas en Brasilito, y continuar con el sector de Matapalo, Colinas, estos sectores también pagan impuestos y merecen una atención, y se arregle los pasos de alcantarillas para evitar problemas adicionales, además de incluir el sector de la calle Lomas Colinas Salinitas, estos sectores no reciben reparaciones desde hace años, y es fundamental para el sector que sus caminos estén en buenas condiciones.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, entendemos que la maquinaria va a una comunidad es porque la necesitan, he pedido a los miembros que representa este Concejo en la Junta Vial, que nos hagan llegar el cronograma de intervenciones y no ha sucedido. La maquinaria a Huacas hace más de un año no llega, a El Llano el Bejuco tampoco, y así otros sectores del Distrito, hay buses que no están entrando a los pueblos por los pésimos caminos y no se ve la intervención municipal, esa es la realidad de las comunidades.

ARTÍCULO 08. ASUNTOS VARIOS.

INCISO 01: Se conoce moción promovida por el señor Jorge Leal Obando, secunda María Eugenia Alfaro Duran, Ana Yansi Contreras Bustos, y Omar Cruz Jiménez, la cual indica a la letra:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 31

Considerando que:

El próximo 06 de abril se llevará a cabo una iniciativa ambiental denominada “Llantatón Santa Cruz” que consiste en recoger llantas viejas en todo el Cantón y con ello ayudar al ambiente y evitar los criaderos del dengue.

Que en la actividad participa el MINAE y grupos organizados en pro del ambiente, la Municipalidad no puede quedarse de lado.

Mocionamos:

Para que la Municipalidad se sume a la iniciativa e instruya al departamento de ambiente a participar, se aporte personal se participe con transporte de llantas con vagonetas o vehículos pick up y en general aporte lo que se requiera para lograr recoger la mayor cantidad de llantas.

-Señora Alcaldesa Municipal, se debe considerar de quien viene la solicitud, esta es una persona que ha sido dañina y ha criticado la gestión Municipal, además estamos en año político y se está utilizando esta actividad para captar votos a costa de los recursos municipales, es una iniciativa que no se ve la coordinación ni el respaldo institucional, hay que ser responsables de los actividades que se organizan y no a como se presenta en este momento.

-Señor Jorge Leal Obando, tenemos que apelar a la madurez, esta persona se está uniendo a la Municipalidad, esta es una obra de sanidad ambiental que favorece al Cantón, no le veo el mal apoyar una campaña de este tipo es una maratónica por la limpieza de Santa Cruz.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, estoy de acuerdo en que este tipo de actividades se desarrollen, sin embargo, se deben coordinar de cerca con la administración, hay todo una serie de procedimientos establecidos para la recolección de los residuos sólidos, desde su recolección transporte y disposición y tratamiento final de estos, puede ser que si no se coordina correctamente nos dejen la Plaza Los Mangos llena de llantas viejas, sin persona que se haga responsable, y después va a ser responsabilidad entera de la Municipalidad. Todas nuestras instituciones en el Cantón hacen sus ferias de recolección de residuos sólidos, y para todas estas actividades hay que coordinar con anticipación, por lo que justifico mi voto en negativo a la moción propuesta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 32

-Señor Presidente del Concejo, creo que a la moción le hace falta más explicación y de las personas responsables y si se cuenta con apoyo de otras instituciones.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, conozco parte del proyecto y es una iniciativa particular, que se ha coordinado con Ministerio de Salud, con MINAE y lo que promueve es una iniciativa en pro del ambiente, donde todas la llantas recolectadas se dispondrían el PTA, se ha hablado de la propuesta con Gestión Ambiental, e incluso estas llantas pervivirían para la construcción de la segunda celda, se tiene además coordinado transporte que va recoger en el sector de la Costa y traerlas hasta acá, esta es una oportunidad para que las personas saquen de su patio estas llantas que ya no son útiles que además son criaderos de mosquitos, y se les dé una adecuada disposición.

-Señor Presidente del Concejo, esta información es la que carece la moción, no estoy en contra de la propuesta, estoy a favor del Cantón, y de la sanidad de este, pero todo lleva un procedimiento que según parece lo han omitido.

-Señor Jorge Leal Obando, la moción debe respetarse, o se aprueba o se rechaza, que si le alta información, hay que meterse en la realidad Cantonal, las redes sociales, y demás, donde nos critican por nuestra falta de compromiso por el Cantón.

-Señor Presidente del Concejo, no vengo a sesionar con lo que dice el Face, o las redes sociales, vengo a sesionar a trabar por el Cantón, con principios, no se trata de ser autoritarios, se trata de saber quiénes son los responsables directos de organizar el evento y de cuales van a ser sus responsabilidades, que se coordine correctamente, así que se hace de forma anónima siendo el responsable de todo la Municipalidad por una iniciativa particular. Someto a votación la moción.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro justificó su voto negativo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA (06 VOTOS AFIRMATIVOS): Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Se traslada a la Alcaldía Municipal para las coordinaciones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 06 VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 13-2019

Del 26 de marzo 2019

Folio 33

INCISO 02: Propone señor Presidente del Concejo cambio de fecha para realizar sesión ordinaria, por motivo de Semana Santa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada sesión ordinaria del martes 16 de abril 2019 al día viernes 12 de abril 2019 a las 05:00pm en Auditorio del Centro Cívico para la Paz. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, en este momento no tengo ninguna información que darles a los Vecinos de cuando se van a intervenir los caminos y sobre todo cumplir con el compromiso de la melaza.

-Señora Alcaldesa Municipal, se les informó que se llevaría un procedimiento de contratación administrativa, y en este momento se están recibiendo ofertas, luego hay que planificar los lugares que se intervendrían, con los lugares prioritarios que ha nos han hecho saber.

-Señor Jorge Leal Obando, a esta altura de la Administración no sabemos el costo del kilo de melaza que compra la Municipalidad, hago esta pregunta para que se sepa realmente los costos que se tiene.

-Señora Alcaldesa Municipal, esa información se la haré llegar cuando tengamos el dato de la Proveeduría.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.